



*EXTRACTO de la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan ayudas destinadas a la formación, fomento y difusión en el ámbito de la economía social para 2021. Línea de ayudas a la formación de personas que integran o pueden integrar los órganos de administración de las sociedades cooperativas. (2021061032)*

BDNS(Identif.):557039

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 16 q) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a la publicación del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

**Primero. Objeto.**

Se conceden ayudas en materia de formación, fomento y difusión en el ámbito de la economía social. Línea de ayudas a la formación de las personas que integran o pueden integrar los órganos de administración de las sociedades cooperativas.

**Segundo. Beneficiarios.**

Las uniones de cooperativas, cuyos estatutos recojan su condición de entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen principalmente su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y que no estén incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en la letra d) del artículo 3 del Decreto de bases reguladoras.

**Tercero. Bases reguladoras.**

La convocatoria se regirá por el Decreto 195/2017, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la formación, fomento y difusión en el ámbito de la economía social (DOE n.º 222 de 14 de noviembre de 2017) modificado por Decreto 64/2018, de 22 de mayo (DOE de 28 de mayo de 2018).

**Cuarto. Cuantía.**

El importe total del crédito destinado a esta convocatoria para esta línea de ayudas será de cincuenta mil euros (50.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 120100000 G/325A/48900, CAG00000001, código de proyecto 20160361 "Programa de formación integral para la profesionalización del sector cooperativo, de los presupuestos generales de la



Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021". Se subvencionará el coste total de las actividades de formación, con un máximo de 50.000 euros por entidad beneficiaria.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOE.

**Sexto. Otros datos.**

La solicitud para la obtención de las subvenciones se formalizará de acuerdo con el modelo normalizado que se establece como anexo I en la orden de convocatoria.

El procedimiento de concesión de las ayudas convocadas es el de concurrencia competitiva mediante convocatoria periódica. Las ayudas previstas en la convocatoria se hallan acogidas al régimen de mínimos, sujetándose a lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, no pudiendo superar la ayuda total de mínimos la cantidad de 200.000 euros por beneficiario durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales ni ser aplicable a otros regímenes de mínimos, salvo que por su importe no superen ese umbral.

Mérida, 6 de abril de 2021.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ